MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 17/01/2.019

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA NO. 01/2019: PARA "LIMPIEZA DE CANALETAS, REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD LOS CEDRALES".

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 01/2019 para el **"Limpieza de Canaletas, reparación de Alcantarillado y limpieza de Alcantarillado de la Ciudad Los Cedrales".**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes de los cuales no se han presentado para dicho acto.

En fecha 4 de setiembre del corriente año, el Comité de Evaluación ha recibido una nota por parte del departamento de Atención a Municipios, donde menciona que *La adenda se ha remitido fuera de plazo. Recordamos a la convocante lo establecido en:* ***Resolución 948/10 Art. 10º:*** *"En caso de Adendas y Aclaraciones emitidas en el marco de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Concursos de Ofertas, Contrataciones Directas de hasta 200 jornales mínimos y Contrataciones por la Vía de la Excepción realizadas por los mecanismos convencionales o por SBE, y las Locaciones de Inmuebles, la DNCP dispondrá de 1 (un) día hábil para la verificación de las mismas. contado desde el día siguiente del ingreso del expediente, Art. 14º Las adendas que tengas por objeto modificar la convocatoria o las bases de la licitación, concernientes a procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, serán difundidas, por lo menos 5 (cinco) días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas o acto equivalente en SBE. Art. 15º En los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas, inclusive cuando se hiciere por SBE, el plazo mínimo de difusión de las adendas será de 3 (tres) hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas.* ***En las Contrataciones Directas****, Contrataciones por Vía de la Excepción, Locaciones de*

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Inmuebles y éstas por ***SBE será de 2 (dos) días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas".***

Que la notificación ha surgido anterior a la apertura de ofertas, y de no ajustar con lo establecido en dicha resolución, generará inconsistencia entre las documentaciones.-

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** declarar desierto los procesos de LCD N° **01/2.019** para la **" Limpieza de Canaletas, reparación de Alcantarillado y limpieza de Alcantarillado de la Ciudad Los Cedrales"** con ID **N° 355.697**.-

Atentamente,

Sr. Adrian Jara Galeano — **Secretario General**

Sr. Dany Daniel Paiva — **Director de Adm y Finanzas**

Lujan Mareco — **Encargada de UOC**